

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K063K01/RP01035	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Química Física	
Departamento: Química Física y Química Inorgánica	
Centro: Facultad de Ciencias	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 12/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Elena Jiménez Martínez	CAUN	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretario	Maria Isabel Peña Calvo	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Beatriz Cabañas Galán	CAUN	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 2º	José Luis Martínez Doménech	CSIC - IC	CSIC
Vocal 3º	Reynier Suardiáz del Río	PTUN	Universidad Complutense de Madrid

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA. Consistirá en la exposición oral de los méritos alegados en el historial docente, académico e investigador y defensa de los proyectos docentes e investigador (100 puntos):

a) **Historial docente, académico e investigador**

Respecto del historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

(60 puntos del total de la prueba)

**1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento**

Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. Estancias/movilidad en universidades y centros de investigación. Otros méritos investigadores.

**2. Actividad docente**

Amplitud, intensidad, grado de responsabilidad, ciclos y tipo de docencia en su ámbito disciplinar universitario en enseñanzas regladas y no regladas. Calidad de la actividad docente. Proyectos y actividades de innovación docente. Tutorización docente. Otros méritos docentes.

**3. Historial académico, profesional, experiencia en gestión y otros méritos**

Formación académica. Experiencia profesional. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria. Otros méritos evaluables.

b) **Adecuación del proyecto docente e investigador al perfil de la plaza**

(10 puntos del total de la prueba)

c) **Solidez y coherencia del proyecto docente**

(10 puntos del total de la prueba)

d) **Contenido científico-técnico del proyecto investigador**

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



(10 puntos del total de la prueba)

- e) **Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias** incluidas en el proyecto.

(10 puntos del total de la prueba)

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los aspirantes que en ella no obtengan una puntuación mínima de 50 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. Consistirá en la exposición oral por el aspirante de un tema del programa docente, previa entrega a la Comisión de un resumen de la exposición. (100 puntos)

- a) **Contenido científico-técnico del tema expuesto y dominio de la materia** seleccionada  
(60 puntos del total de la prueba)
- b) **Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo** o tema expuesto  
(20 puntos del total de la prueba)
- c) **Claridad y capacidad de síntesis en el debate** con la comisión  
(20 puntos del total de la prueba)

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los aspirantes que en ella no obtengan una puntuación mínima de 50 puntos.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 9:15 horas, del día 18 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

